

21403

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el plan de estudios de Historia y Ciencias de la Música (2.º ciclo) de la Facultad de Geografía e Historia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar la adaptación a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, del plan de estudios correspondiente al título oficial de Historia y Ciencias de la Música (2.º ciclo), aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, el 22 de abril de 1999, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 6 de julio de 1999, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Oviedo, 14 de octubre de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO QUE SE CITA

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

OVIEDO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

1. MATERIAS TRONCALES							
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos/Prácticos/clínicos		
II	4º	EINOMUSICOLOGIA	Enomusicología	12	6	Estudio de las músicas tradicionales con incidencia en sus aspectos sociológicos y antropológicos.	Música Antropología social
II	4º	HISTORIA DEL PENSAMIENTO MUSICAL	Historia del Pensamiento Musical	6	4	Estudio de los aspectos teóricos y filosóficos de la música a través de la tratadística y otras fuentes del pensamiento.	Música Estética y Teoría de las Artes Filosofía
II	4º	HISTORIA DE LA MÚSICA	Historia de la Música I	6	4	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical. Desde la Antigüedad hasta el siglo XVI inclusive.	Música

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
II	4º	HISTORIA DE LA MUSICA	Historia de la Música II	6	4	2	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical. Siglos XVII y XVIII.	Música
II	5º	HISTORIA DE LA MUSICA	Historia de la Música III	6	4	2	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical. Siglo XIX.	Música
II	5º	HISTORIA DE LA MUSICA	Historia de la Música IV	6	4	2	Estudio general de la Historia de la Música, de la evolución de los distintos estilos y de los medios de expresión musical. Siglo XX.	Música
II	4º	HISTORIA DE LA NOTACION MUSICAL Y TECNICAS EDITORIALES	Historia de la notación musical y técnicas editoriales	9 8T+1A	4	5	Historia de las grafías musicales. Criterios científicos y tecnología de la edición musical. Especial atención a las fuentes españolas.	Música CC. y TT. Historiográficas
II	5º	METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION MUSICAL.	Métodos y técnicas de investigación musical	4,5 4T+0,5A	2	2,5	Examen de los métodos y técnicas de la aproximación al hecho musical.	Música CC. y TT. Historiográficas
II	4º	TECNOLOGIA MUSICAL	Tecnología musical	6 4T+2A	4	2	Tecnología musical general, organología y acústica. Electrónica musical.	Música Física aplicada Lenguajes y sistemas informáticos
II	5º	PATRIMONIO MUSICAL ESPAÑOL E IBEROAMERICANO	Patrimonio musical español e iberoamericano	4,5 4T+0,5A	2	2,5	Estudio de las fuentes que constituyen el patrimonio musical español e iberoamericano, con especial referencia a cada Comunidad Autónoma.	Música

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

OVIEDO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
II	5º	Enomusicología española	6	4	2	Estudio de las músicas de tradición oral en España desde perspectivas musicológicas y antropológicas.	Música Antropología social
II	5º	Música española de la Ilustración al siglo XX	9	6	3	Estudio de la historia de la música española desde el siglo XVIII hasta nuestros días.	Música
II	4º	Análisis musical I	6	2	4	Epistemología, métodos y técnicas del análisis musical (I). Estudio técnico de la obra musical en el Medievo y el Renacimiento.	Música
II	4º	Análisis musical II	6	2	4	Epistemología, métodos y técnicas del análisis musical (II). Estudio técnico de la obra musical en el Barroco y el Clasicismo.	Música
II	5º	Análisis musical III	6	2	4	Epistemología, métodos y técnicas del análisis musical (III). Estudio técnico de la obra musical en el siglo XIX.	Música
II	5º	Análisis musical IV	6	2	4	Epistemología, métodos y técnicas del análisis musical (IV). Estudio técnico de la obra musical en el siglo XX.	Música

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Práctico/ Clínicos		
Ultimas tendencias de la música	6	3	3	Análisis del fenómeno musical en Occidente desde la década de los años 60 hasta el tiempo actual.	Música
Teatro musical	6	3	3	Estudio y análisis de la dramaturgia musical a través de la historia.	Música
Músicas populares urbanas	6	4	2	Epistemología, metodologías de análisis e historia de la música popular urbana.	Música Antropología Social
Iconografía musical	6	4	2	Estudio de la imagen musical en las artes plásticas a través de la historia.	Música Historia del Arte
Historia de la música asturiana	6	4	2	Estudio de la Historia de la música y del folklore en Asturias.	Música
Crítica musical e I ^{ra} de la interpretación	6	3	3	Estudio de la transmisión y recepción de la obra de arte musical.	Música
Gestión musical	6	3	3	Estudio de la organización y programación de actividades musicales.	Música
Historia de la danza	6	3	3	Estudio de la historia de la danza, evolución de los estilos y medios de expresión coreográfica.	Música
Estética musical	6	3	3	Estudio de la estética musical desde la Ilustración hasta nuestros días.	Música Filosofía
Informática musical	6	2	4	Aplicación de la tecnología informática a la musicología.	Estética y Teoría de las Artes Lenguajes y Sistemas informáticos
Historia de la música española hasta el siglo XVII	6	4	2	Estudio de la historia de la música española desde la antigüedad hasta el siglo XVII.	Música

Créditos totales para optativas (1)

66

30

12/18

- curso

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Librementemente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

DE OVIEDO

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MUSICA

2. ENSEÑANZAS DE

SEGUNDO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

150

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
	4º	45	12	12	6		75
II CICLO							
	5º	21	27	18	9		75

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R. D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º, y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R. D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10 % de la carga lectiva «global».

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

Según convenios firmados por la Univ. de Oviedo.

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: crédito = 10 horas CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
“ Cuarto	75	40	35
Quinto	75	44	31

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará «materias troncales», «obligatorias», «optativas», «trabajo fin de carrera», etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2.º, 4.º R.D. 1497/87).
- En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

ACCESO

De acuerdo con la Orden del 21 de septiembre de 1995 (BOE de 28-IX-95) pueden acceder a la Licenciatura de sólo segundo ciclo, con una serie de condiciones especificadas en dicha Orden, quienes hayan superado cualquier primer ciclo universitario.

Se establecen, según mandato ministerial, dos asignaturas de seis créditos cada una, en concepto de complementos de formación:

1º Estructuras del lenguaje musical. Seis créditos totales, cuatro teóricos, dos prácticos. Descriptor: Estudio y reconocimiento de los parámetros técnicos de la obra musical. Área: Música.

2º Historia de los estilos musicales. Seis créditos totales, cuatro teóricos y dos prácticos. Descriptor: Introducción al estudio de los grandes períodos de la historia de la música. Área: Música.

Además, para quienes no los hubiesen cursado anteriormente, la Universidad de Oviedo fija en 30 el número de créditos complementarios a distribuir por el alumno entre las materias siguientes: Latín, Paleografía, Historia del Arte Medieval, Historia del Arte Contemporáneo, Historia del Arte en la Edad Moderna, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea, Historia de la Filosofía, Literatura e Historia de las Ideas Estéticas.

De esta manera, quienes tuviesen que cursar todos los complementos realizarían un mínimo de 42 créditos. La Universidad de Oviedo propone, a efectos del número de créditos que constituyen los complementos de formación, las siguientes asignaturas, pertenecientes a Planes de estudios oficialmente aprobados para esta Universidad:

Asignatura	Plan de Estudios	Créditos
Historia Antigua (I)	Historia	12 (6/6)
Historia Medieval I (I)	Historia	12 (6/6)
Historia Moderna I (I)	Historia	12 (6/6)
Historia Contemporánea I (I)	Historia	12 (6/6)
Paleografía y Diplomática (II)	Historia	4 (2/2)
Filosofía (I)	Historia / Hº del Arte	8 (5/3)
Latín (I)	Historia	8 (5/3)
Literatura española (I)	Historia / Hº del Arte	8 (5/3)
Hº del Arte Medieval (I)	Hº del Arte	12 (8/4)
Hº del Arte en la Edad Moderna (I)	Hº del Arte	12 (8/4)
Hº del Arte Contemporáneo (I)	Hº del Arte	12 (8/4)
Historia de las ideas estéticas I (II)	Hº del Arte	6 (4/2)

La Universidad de Oviedo estudiará, en su caso, las posibles convalidaciones correspondientes a alumnos que accedan a los estudios de Historia y Ciencias de la Música procedentes de otras Universidades.

Por último, en base a la Orden de 21 de septiembre de 1995 por la que se determinan los complementos de formación necesarios para la obtención del título de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música, y considerando lo expresado en la Resolución del 4 de octubre de 1996, en la que se publica el plan de estudios de la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música, la Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en su reunión del 28 de octubre de 1998, aprobó la implantación de una Prueba de Nivel para la citada Licenciatura. La prueba consistirá en: comentario de texto, comentario de audición y dos análisis de partituras. Las tres partes de la prueba se realizarán a partir de sendos cuestionarios.

4º CURSO		5º CURSO	
ASIGNATURA		ASIGNATURA	
CURSO COMPLETO		CURSO COMPLETO	
CREDITOS	CREDITOS	CREDITOS	CREDITOS
Etnomusicología		Música española de la Ilustración al siglo XX	
Historia de la notación y técnicas editoriales		1º SEMESTRE	
1º SEMESTRE		1º SEMESTRE	
Análisis musical I	6	Historia de la música III	6
Historia de la música I	6	Análisis musical III	6
Historia del Pensamiento Musical	6	Métodos y Técnicas de Investigación Musical	4,5
Optativa 1	6	Etnomusicología española	6
		Optativa 1	6
2º SEMESTRE		2º SEMESTRE	
Análisis musical II	6	Historia de la música IV	6
Historia de la Música II	6	Análisis musical IV	6
Tecnología Musical	6	Patrimonio musical español e iberoamericano	4,5
Optativa 2	6	Optativa 2	6
		Optativa 3	6
TOTAL	69	TOTAL	66

TABLA DE CONVALIDACIONES

PLAN de 1996	PLAN de 1999
Historia de la Música I (6 créditos)	Historia de la Música I (6 créditos)
Historia de la Notación Musical y Técnicas editoriales (9 créditos)	Historia de la Notación Musical y Técnicas editoriales (9 créditos)
Historia del Pensamiento musical (6 créditos)	Historia del Pensamiento Musical (6 créditos)
Métodos y Técnicas de Investigación musical (4 créditos)	Métodos y Técnicas de Investigación musical (4,5 créditos)
Tecnología Musical (4 créditos)	Tecnología Musical (6 créditos)
Patrimonio musical español e iberoamericano (4 créditos)	Patrimonio musical español e iberoamericano (4,5 créditos)
Etnomusicología española (6 créditos)	Etnomusicología española (6 créditos)
Estética musical (4,5 créditos)	Estética musical (6 créditos)
Historia de la música española I (4,5 créditos)	Historia de la música española hasta el siglo XVII (6 créditos)
Historia de la música española II (6 créditos)	Música española de la Ilustración al siglo XX (9 créditos)
Historia de la danza (6 créditos)	Historia de la danza (6 créditos)
Historia del Teatro Musical (6 créditos)	Teatro musical (6 créditos)
Crítica musical e historia de la interpretación (6 créditos)	Crítica musical e historia de la interpretación (6 créditos)

Las siguientes asignaturas se convalidarán de forma que 2 del plan de 1996 equivalen a 1 del plan de 1999 con mayor carga de créditos, como sigue a continuación:

PLAN de 1996	PLAN de 1999
Historia de la música IV (3 créditos)	Historia de la música IV (6 créditos)
Ultimas tendencias de la música (3 créditos)	Análisis Musical I (6 créditos)
Metodología del análisis musical (3 créditos)	Hª de la música asturiana (6 créditos)
Análisis musical I (3 créditos)	Etnomusicología (12 créditos)
Historia de la música asturiana (3 créditos)	Etnomusicología (9 créditos)
Etnomusicología asturiana (3 créditos)	Metodología de análisis de las músicas populares (3 créditos)
Etnomusicología (9 créditos)	Historia de la Música II (3 créditos)
Metodología de análisis de las músicas populares (3 créditos)	Historia de la Música III (6 créditos)
PLAN de 1996	PLAN de 1999
Historia de la Música II (3 créditos)	Historia de la Música II (6 créditos)
Historia de la Música III (6 créditos)	Historia de la Música III (6 créditos)
Análisis Musical II (3 créditos)	Análisis musical II (6 créditos)
Análisis Musical III (6 créditos)	Análisis musical III (6 créditos)

Las siguiente asignaturas han de convalidarse en bloque 2 a 2 y no 1 a 1, en la medida en que los descriptores se han modificado: